

MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ZEMPOALA, HIDALGO
PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento, que, como parte de la etapa de planeación del Programa Anual de Evaluaciones, en coordinación con las áreas titulares de las Unidades administrativas, se llevaron a cabo, mesas de trabajo que permitieron la selección de los Procesos Sustantivos y Adjetivos a evaluar durante el ejercicio 2023, considerando los siguientes criterios:

- a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y/o transversales.
- b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución.
- c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.
- d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.
- e) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados.
- f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.
- g) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción.
- h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.

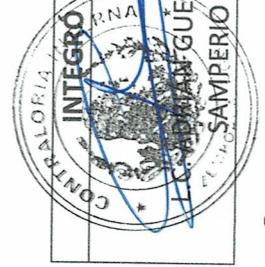
Con ellos, estamos en condiciones de pasar a la etapa de ejecución, misma que se llevará a cabo el se segundo trimestre del presente ejercicio fiscal.



2020 - 2024

MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROCESOS A EVALUAR 2023 ZEMPOALA, HIDALGO

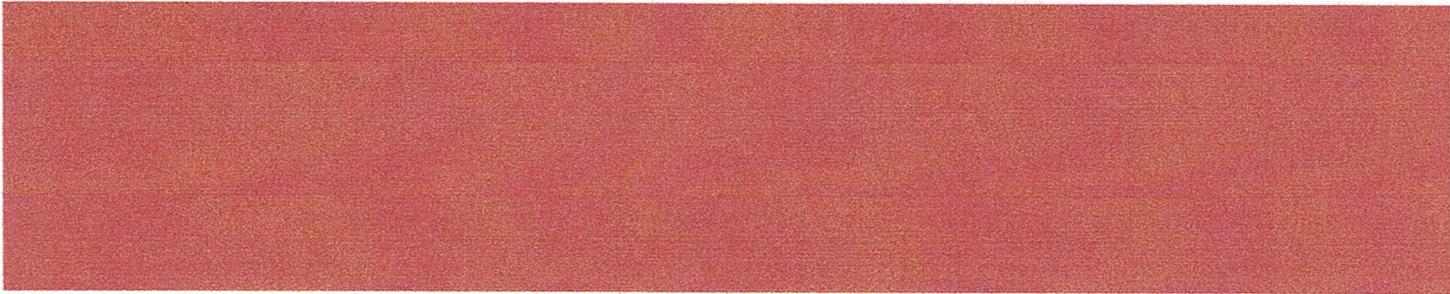
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO (SUSTANTIVO O ADMINISTRATIVO)	UNIDAD RESPONSABLE	CRITERIOS DE SELECCIÓN									
			a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluídas en el Plan Municipal de Desarrollo y programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y/o transversales.	b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución.	c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.	d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.	e) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Métriz de Indicadores para Resultados.	f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.	g) Es susceptible de presentar riesgos de integridad, en lo específico de corrupción.	h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.		
Declaraciones patrimoniales	Sustantivo	Contraloría Municipal	X	X					X		X	
Obra Pública	Sustantivo	Dirección de Obras Públicas	X	X	X			X		X	X	
Transparencia	Sustantivo	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública	X	X				X			X	
Actualización de expedientes del personal	Adjetivo	Dirección de Recursos Humanos	X	X								



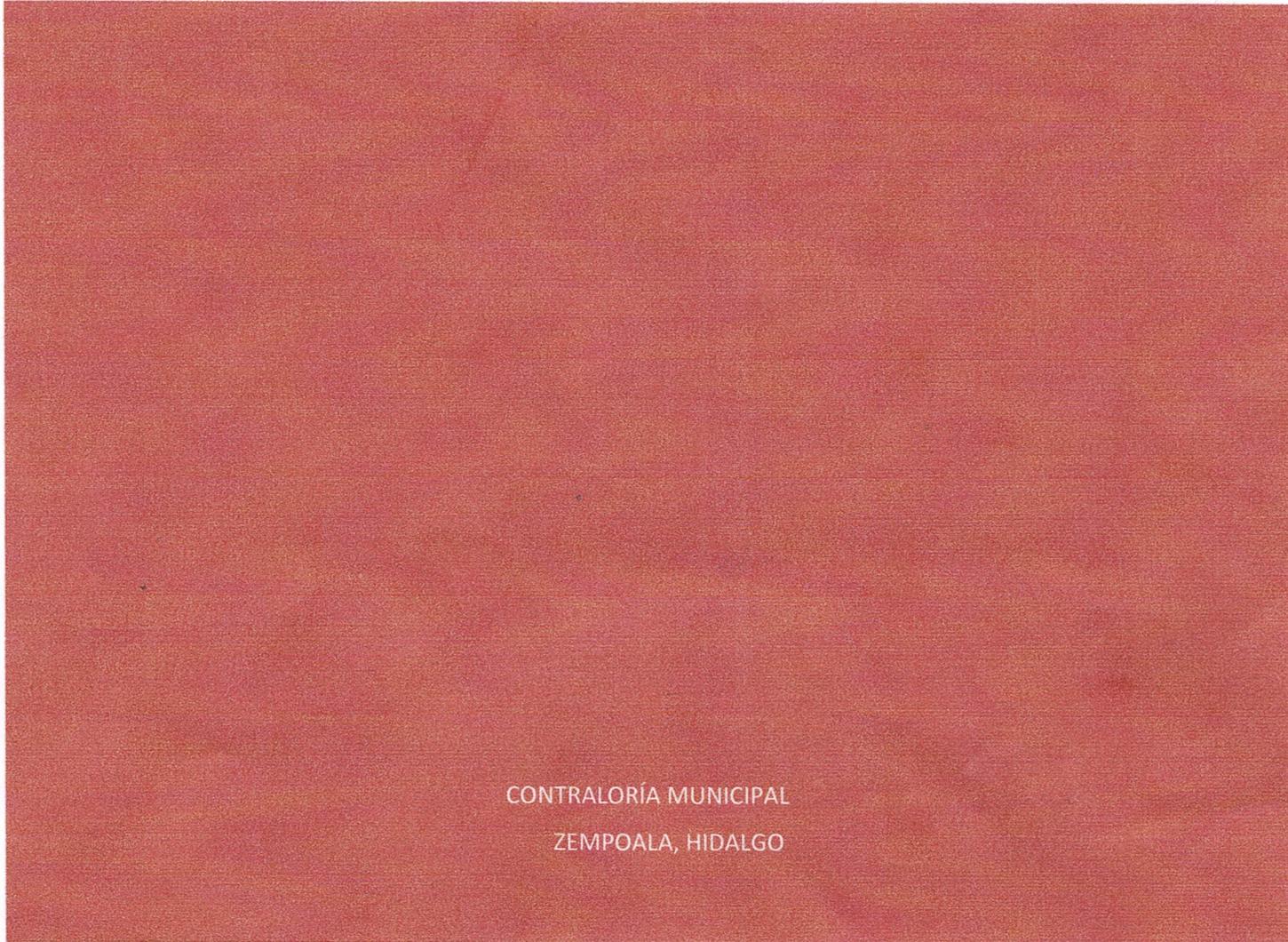
2020 - 2024



2020 - 2024



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES
EJERCICIO 2022**



CONTRALORÍA MUNICIPAL
ZEMPOALA, HIDALGO

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal 2022-2024, tiene definido un conjunto de políticas que promueven el desarrollo municipal desde un aspecto social, económico y medioambiental, con el objetivo de garantizar la eficiencia en la intervención de la administración pública, respondiendo a las necesidades de la población; así mismo, adopta mecanismos de control, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

A través de la Contraloría Interna podrá determinar, la ejecución de evaluaciones a las unidades administrativas que integran la administración pública municipal de Zempoala, Hidalgo; para lo cual, hará uso de la metodología que le permita realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer el impacto generado en la ciudadanía.

En el ámbito de su competencia y facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, la Contraloría Interna, dará puntual seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, mediante la evaluación de la información reportada, validando su veracidad.

Con el objetivo de generar un alto grado de confianza y cercanía ciudadana, el Presente Programa Anual de Evaluaciones contiene los lineamientos que serán aplicados en el desarrollo de las evaluaciones de desempeño a las Unidades Administrativas, las cuales serán evaluadas respecto al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024; así mismo, se identificarán las oportunidades de mejora y en consecuencia, se tomarán mejores decisiones dentro de la Administración Pública Municipal que se verán reflejadas en el incremento en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

La finalidad de ejecutar el presente Programa Anual de Evaluaciones, es contribuir en el diseño de programas, conocer en qué y cómo se ejercen los recursos públicos, y mejorar continuamente los procesos relevantes que contribuyen el cumplimiento de metas y objetivos, anteponiendo el principio de rendición de cuentas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **Artículo 110.** La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental Federal **Artículo 54.** La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

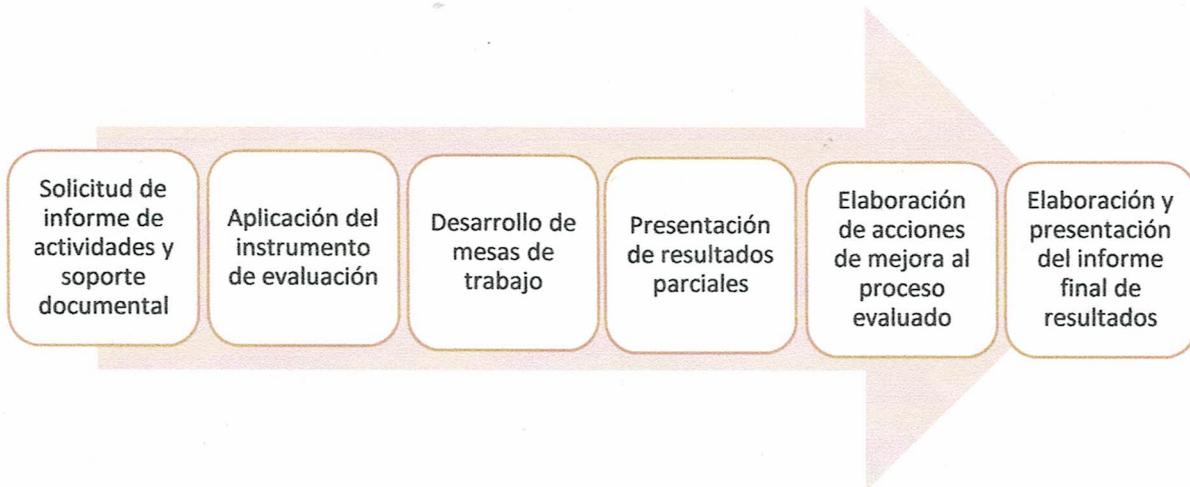
3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La evaluación del desempeño es un proceso sistemático y periódico de estimación cuantitativa y cualitativa del grado de eficacia con el que se lleva a cabo la gestión pública, la información que se genera durante el proceso de evaluación, permite estimar el desempeño y la obtención de resultados, al tiempo en que se detectan las posibles deficiencias que podrían retrasar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, las observaciones o recomendaciones emitidas en el proceso de evaluación, permiten el desarrollo de acciones de mejora; la Evaluación de Desempeño se llevará a cabo mediante la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, para ello, los indicadores de desempeño permitirán monitorear el comportamiento de las Unidades Administrativas respecto a la consecución de sus metas programadas, permitiendo conocer el resultado de la aplicación de los recursos públicos.

4. ETAPAS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

ETAPA	DESCRIPCIÓN
PLANEACIÓN	Identificación de los procesos y su contribución a los objetivos y metas institucionales.
EJECUCIÓN	Revisión de los avances alcanzados, permitiendo detectar aspectos susceptibles de mejora.
SEGUIMIENTO	Atención de los aspectos susceptibles de mejora, por parte de los titulares de la Unidad Responsable de los procesos evaluados.
INFORME DE RESULTADOS	Identificación de los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para la sostenibilidad de la mejora continua en la gestión.

5. PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES



6. OBJETIVO GENERAL

Planear y ejecutar el proceso de evaluación que se ejecutará a los procesos sustantivo y/o adjetivos, asegurando que estos se seleccionen de manera objetiva, con base en el impacto que representa en el logro de metas y objetivos institucionales, y en consecuencia en el bienestar social.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los procesos que serán evaluados;
- Calendarizar la ejecución de las evaluaciones;
- Definir mecanismos de seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas;
- Emitir los resultados de las evaluaciones aplicadas.

8. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El procedimiento será aplicado a los procesos sustantivos y/o adjetivos que cumplan con los criterios de selección.

9. METODOLOGÍA

Se implementará la Ficha SED como herramienta de monitoreo y evaluación, que a través de indicadores mide el avance de su cumplimiento, toda vez que derivan de la planeación, políticas y estrategias, permitiendo conocer el resultado de la aplicación de los recursos públicos; la recolección de datos se realizará trimestralmente.

La evaluación involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en los registros administrativos, las bases de datos y demás documentación pública; sin embargo, con base en las necesidades de información y así como la forma de operar de cada proceso, se podrán llevar a cabo mesas de trabajo con los responsables del proceso evaluado, así como con su personal.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

SATISFACTORIO	PREVENTIVO	DEFICIENTE
Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango del 90% al 100% de cumplimiento respecto a la meta programada.	Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 89% al 70% de cumplimiento respecto a la meta programada.	Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de menos 70% de cumplimiento respecto a la meta programada.

10. SELECCIÓN DE LOS PROCESOS A EVALUAR

Criterios que deben considerarse para la selección de los procesos a evaluar:

- Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el plan nacional de desarrollo y programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y/o transversales.
- Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución.
- Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.
- Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.
- Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una matriz de indicadores para resultados.
- Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.
- Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción.
- Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.

11. DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORA

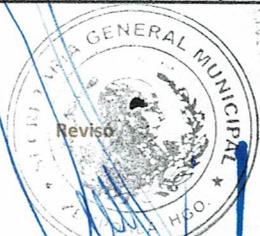
Los resultados de la Evaluación permitirán identificar las áreas de oportunidad de cada uno de los procesos evaluados, y deberán incluirse en la elaboración de acciones de seguimiento y mejora, convirtiéndose en aspectos a evaluar en el ejercicio subsecuente; por lo que los responsables de los procesos evaluados, deberán atender los aspectos susceptibles de mejora, que se pronuncien en el informe de resultados, siendo el titular de la Contraloría Interna, quien de puntual seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora.

12. REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Al concluir la evaluación de procesos sustantivos y administrativos, a través del reporte de resultados será proporcionada la información de relevancia e impacto en la toma de decisiones, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para la sostenibilidad de la mejora continua en la gestión, al tiempo en que se crean las condiciones favorables para la oportuna satisfacción de las demandas ciudadanas, así mismo, se contribuye en la rendición de cuentas y transparencia.

13. CRONOGRAMA

FECHA	1ER. TRIMESTRE			2O. TRIMESTRE			3ER. TRIMESTRE			4O. TRIMESTRE		
ETAPA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PLANEACIÓN												
EJECUCIÓN												
SEGUIMIENTO												
INFORME DE RESULTADOS												



Reviso
L.C.P. y A.P Ruth Guadalupe Peña Ramírez
Secretaría Municipal

Autorizó



Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal

2020 - 2024

Zempoala, Hidalgo a 27 de junio de 2023.

L.C. ADRIÁN GUEVARA SAMPERIO
ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ
LIC. VERÓNICA MIMILA LAZARO
ING. ALMA ROSA ZACATENCO OLIVARES
DIRECTORES DE ÁREA
P R E S E N T E

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, establece que los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; con fundamento en lo anterior y con el objetivo de dar puntual cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones ejercicio 2022, me permito solicitar el reporte de avance trimestral de cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio 2022, mismas que se establecieron en el Poa 2022.

Cabe señalar, que se evaluarán aquellos procesos que, cumplen con los criterios de selección, tal y como se señala en la siguiente tabla, por lo cual deberán informar el avance obtenido en el proceso que se indica; así mismo, deberán anexar evidencia documental, siendo la fecha límite para dar cumplimiento con lo solicitado, el día **jueves 29 de julio** del año en curso.

NOMBRE DEL PROCESO	TIPO	UNIDAD RESPONSABLE	META PROGRAMADA PARA EL EJERCICIO 2022	AVANCE TRIMESTRAL 2022			
				ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE
Declaraciones Patrimoniales	Sustantivo	Contraloría Municipal					
Obra Pública	Sustantivo	Dirección de Obras Públicas					
Transparencia	Sustantivo	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública					
Actualización de expedientes del personal	Adjetivo	Dirección de Recursos Humanos					

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. y A.P. RUTH GUADALUPE PEÑA RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



Recibí
27/06/2023

Recibí original
27/06/2023

Recibí
27/06/2023

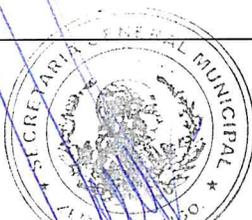
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

ETAPA DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL PROCESO	Declaraciones Patrimoniales
TIPO	Sustantivo
UNIDAD RESPONSABLE	Contraloría Municipal
PERIODO QUE SE EVALUA	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	
Contribuir en el diseño de programas, conocer en qué y cómo se ejercen los recursos públicos, y mejorar continuamente los procesos relevantes que contribuyen el cumplimiento de metas y objetivos, anteponiendo el principio de rendición de cuentas.	
OBSERVACIONES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluaciones Ejercicio 2022, durante periodo julio-septiembre se ejecutará la etapa de seguimiento, misma que contempla la atención de los aspectos susceptibles de mejora, por parte de los responsables de los procesos evaluados; se socializó, con el/la responsable del proceso, la metodología que se empleó en el desarrollo de la evaluación, y se indagó respecto a los avances de cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio 2022, respecto al proceso sustantivo denominado "Declaraciones Patrimoniales"; se solicitó un informe emitido por el/la responsable del proceso, así como evidencias objetivas que permitieran confirmar la veracidad de los avances reportados por el área.</p> <p>El L.C. Adrián Guevara Samperio, presentó oficio de fecha 29 de julio de 2023, a través del cual informa el avance trimestral, así como un listado denominado "listado de servidores públicos que cumplieron con la obligación constitucional de presentar su declaración de situación patrimonial"; se realizó el cruce de la información que obra en el Sistema Integral de Declaración Patrimonial y la evidencia presentada por el responsable del proceso, siendo congruente y demostrando el cumplimiento de la meta programada, siendo esta rebasada por el número de declaraciones en la modalidad inicial y conclusión, con ello se cumple al 100% con una obligación de carácter Constitucional.</p> <p>Resultado: Satisfactorio</p> <p>Aspectos susceptibles de mejora: toda vez que la información y evidencia documental fueron suficientes para confirmar la veracidad del cumplimiento de la meta programada en materia de Declaraciones Patrimoniales, se sugiere al responsable del proceso, realizar el correcto uso de los documentos físicos que se encuentran bajo su resguardo.</p>	
 L.C.P. y A.P. RUTH GUADALUPE PEÑA RAMÍREZ SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	 L.C. ADRIÁN GUEVARA SAMPERIO RESPONSABLE DEL PROCESO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

ETAPA DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL PROCESO	Obra Pública
TIPO	Sustantivo
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Obras Públicas
PERIODO QUE SE EVALUA	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	
Contribuir en el diseño de programas, conocer en qué y cómo se ejercen los recursos públicos, y mejorar continuamente los procesos relevantes que contribuyen el cumplimiento de metas y objetivos, anteponiendo el principio de rendición de cuentas.	
OBSERVACIONES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluaciones Ejercicio 2022, durante periodo julio-septiembre se ejecutará la etapa de seguimiento, misma que contempla la atención de los aspectos susceptibles de mejora, por parte de los responsables de los procesos evaluados; se socializó, con el/la responsable del proceso, la metodología que se empleó en el desarrollo de la evaluación, y se indagó respecto a los avances de cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio 2022, respecto al proceso sustantivo denominado "Obra Pública"; se solicitó un informe emitido por el/la responsable del proceso, así como evidencias objetivas que permitieran confirmar la veracidad de los avances reportados por el área.</p> <p>El Ing. Gustavo Antelmo del Ángel López, presentó oficio de fecha 20 de julio de 2023, a través del cual informa el avance trimestral, así como un listado de las obras públicas ejecutadas en el periodo enero-diciembre 2022, y soporte documental a dicho listado; se revisó la documentación presentada por el responsable del proceso, demostrando el cumplimiento de la meta programada, con ello, se favorece el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura del municipio, ofreciendo a la sociedad respuesta a sus peticiones.</p> <p>Resultado: Satisfactorio</p> <p>Aspectos susceptibles de mejora: toda vez que la información y evidencia documental fueron suficientes para confirmar la veracidad del cumplimiento de la meta programada en materia de Obra Pública, se sugiere al responsable del proceso, llevar a cabo la correcta integración de los expedientes técnicos de obra.</p>	
 L.C.P. y A.P. RUTH GUADALUPE PEÑA RAMÍREZ SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	 ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ÁNGEL LÓPEZ RESPONSABLE DEL PROCESO

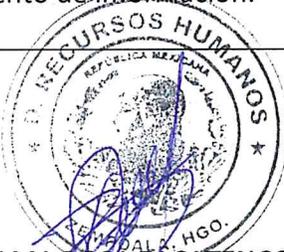
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

ETAPA DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL PROCESO	Transparencia
TIPO	Sustantivo
UNIDAD RESPONSABLE	Transparencia y Acceso a la Información Pública
PERIODO QUE SE EVALUA	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	
Contribuir en el diseño de programas, conocer en qué y cómo se ejercen los recursos públicos, y mejorar continuamente los procesos relevantes que contribuyen el cumplimiento de metas y objetivos, anteponiendo el principio de rendición de cuentas.	
OBSERVACIONES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluaciones Ejercicio 2022, durante periodo julio-septiembre se ejecutará la etapa de seguimiento, misma que contempla la atención de los aspectos susceptibles de mejora, por parte de los responsables de los procesos evaluados; se socializó, con el/la responsable del proceso, la metodología que se empleó en el desarrollo de la evaluación, y se indagó respecto a los avances de cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio 2022, respecto al proceso sustantivo denominado “Transparencia”; se solicitó un informe emitido por el/la responsable del proceso, así como evidencias objetivas que permitieran confirmar la veracidad de los avances reportados por el área.</p> <p>La Lic. Verónica Mimila Lázaro, presentó oficio de fecha 14 de agosto de 2023, a través del cual manifiesta haber dado cumplimiento superior al 100% en 3 de 4 metas programadas, así mismo reporta avance de 75% en la elaboración de avisos de privacidad; con estas acciones se garantiza el acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Resultado: Satisfactorio</p> <p>Aspectos susceptibles de mejora: se sugiere a la responsable del proceso, presentar evidencia documental que permita confirmar la veracidad del cumplimiento de las metas programada en materia de Transparencia; así mismo se requiere fortalecer el tema de avisos de privacidad, toda vez que no se llegó a la meta programada.</p>	
 L.C.P. y A.P. RUTH GUADALUPE PEÑA RAMÍREZ SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	 LIC. VERÓNICA MIMILA LÁZARO RESPONSABLE DEL PROCESO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

ETAPA DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL PROCESO	Actualización de Expedientes del Personal
TIPO	Sustantivo
UNIDAD RESPONSABLE	Recursos Humanos
PERIODO QUE SE EVALUA	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	
Contribuir en el diseño de programas, conocer en qué y cómo se ejercen los recursos públicos, y mejorar continuamente los procesos relevantes que contribuyen el cumplimiento de metas y objetivos, anteponiendo el principio de rendición de cuentas.	
OBSERVACIONES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluaciones Ejercicio 2022, durante periodo julio-septiembre se ejecutará la etapa de seguimiento, misma que contempla la atención de los aspectos susceptibles de mejora, por parte de los responsables de los procesos evaluados; se socializó, con el/la responsable del proceso, la metodología que se empleó en el desarrollo de la evaluación, y se indagó respecto a los avances de cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio 2022, respecto al proceso sustantivo denominado “Actualización de Expedientes del Personal”; se solicitó un informe emitido por el/la responsable del proceso, así como evidencias objetivas que permitieran confirmar la veracidad de los avances reportados por el área.</p> <p>La Ing. Alma Rosa Zacatenco Olivares, presentó oficio a través del cual manifiesta haber actualizado expedientes del personal, respecto a identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal y actualización de régimen discal.</p> <p>Resultado: Preventivo</p> <p>Aspectos susceptibles de mejora: la responsable del proceso no evidencia alguna que permita confirmar la veracidad del cumplimiento de las metas programada en materia de actualización de expedientes del personal, por lo que se solicita atienda a la brevedad, el requerimiento de información.</p>	
 L.C.P. y A.P. RUTH GUADALUPE PEÑA RAMÍREZ SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	 ING. ALMA ROSA ZACATENCO OLIVARES RESPONSABLE DEL PROCESO



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

ETAPA DE INFORME DE
RESULTADOS



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONTENIDO

FUNDAMENTO LEGAL.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
OBJETIVO.....	5
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES.....	6
CONCLUSIONES.....	8



FUNDAMENTO LEGAL

<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados</p>
<p>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</p>	<p>Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.</p> <p>Artículo 111.- La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.</p>
<p>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FEDERAL</p>	<p>Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo</p>



PRESENTACIÓN

La Administración Municipal 2020-2024, tiene definido un conjunto de políticas que promueven el desarrollo Municipal desde un aspecto social, económico y medio ambiental, con el objetivo de garantizar la eficiencia en la intervención de la Administración Pública, respondiendo y atendiendo a las necesidades de la población, adoptando mecanismos de control, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

El Programa Anual de Evaluaciones, contiene lineamientos que son aplicables a las diferentes Unidades Administrativas, lo cual permitirá identificar las deficiencias y oportunidades de mejora, para lograr las metas establecidas en la Administración Municipal y así mismo de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, procurando atender cada una de las metas establecidas.



OBJETIVO

Planear y ejecutar el proceso de evaluación que se aplicará a los procesos sustantivo y/o adjetivos, asegurando que estos se seleccionen de manera objetiva, con base en el impacto que representa en el logro de metas y objetivos institucionales, y en consecuencia en el bienestar social.



RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES

De acuerdo a la Etapa de Seguimiento del Programa Anual de Evaluaciones, la cual genera e incorpora información obtenida del monitoreo de las diferentes Unidades Administrativas, esto con la intención de analizar, comparar y crear oportunidades de mejora, permitiendo tener un logro de los objetivos y metas, establecidas por la Administración Pública Municipal 2020-2024.

En este sentido se muestran los resultados, obtenidos por parte de las Unidades Administrativas, en la Etapa de Seguimiento:

RESULTADOS DE LA ETAPA DE SEGUIMIENTO			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO	RESULTADO
Contraloría Municipal	Declaraciones Patrimoniales	Sustantivo	Satisfactorio
Dirección de Obras Públicas	Obra Pública	Sustantivo	Satisfactorio
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Transparencia	Sustantivo	Satisfactorio
Recursos Humanos	Actualización de Expedientes del Personal	Sustantivo	Preventivo



El análisis obtenido de los resultados del proceso de las diferentes Unidades Administrativas, se puede visualizar que existe un compromiso, con el manejo de la información, transparencia y cumplimiento de metas establecidas por parte de la Administración Pública Municipal.

De acuerdo a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluaciones ejercicio 2023, se contempla la atención de los aspectos de mejora, procurando que los responsables de las Unidades Administrativas, permitan el cumplimiento de las metas programadas, mediante los procesos de evaluación, así mismo, brindándoles oportunidades de mejora mediante observaciones obtenidas en su evaluación, esto con el objetivo de que toda información sea transparente y mejorar las deficiencias obtenidas esto con la finalidad de mantener en todo momento el principio de rendición de cuentas.



CONCLUSIONES

Tomando en consideración el objetivo de el Programa Anual de Evaluaciones se concluye que los responsables de las Unidades Administrativas, dieron atendieron los objetivos determinados, con la finalidad de dar un cumplimiento general tomando en cuenta las observaciones que obtuvieron en la Etapa de Seguimiento, permitiendo el alcance de los principios de Rendición de Cuentas y Transparencia, en la Administración Pública Municipal 2020-2024.